

Sexto.—Otorgamiento de facultades para elevar a escritura pública los acuerdos que así lo requieran y solicitar su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A los efectos previstos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas.

Oyarzun, 17 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—23.160.

ARENAL D'EN CASTELL, S. A. (ARECASA)

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, calle Travesera de Gracia, 23-29, 3.º 1.ª, el día 18 de junio del 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión social, correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los anteriores. Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Barcelona, 9 de mayo de 2002.—Francisco Saura Guillén, Presidente del Consejo de Administración.—21.396.

ARMADORES DA MARIÑA DE LUGO A.I.E.

El Consejo de Administración de «Armadores da Mariña de Lugo A.I.E.», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores partícipes de la misma a Asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en Celeiro-Viveiro (Lugo), en primera convocatoria el 15 de junio de 2002, a las doce horas treinta minutos, en el Salón de Actos de la Cofradía de Pescadores de Celeiro, o en segunda convocatoria, el día inmediato siguiente, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, así como el informe de gestión.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Censura, y en su caso, aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Cuarto.—Disolución y liquidación de la A.I.E., con nombramiento de liquidadores; aprobando el balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, así como adoptando los acuerdos complementarios necesarios.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Los partícipes tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución propuesta, y del informe sobre la misma, así como los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Vivero, 17 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan A. Regal Pino.—21.503.

AUTO LAVADO VARA DE CUART, S. L. (Sociedad absorbente) AUTOMÓVILES ARCHIDUQUE, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con los artículos 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Auto Lavado Vara de Cuart, Sociedad Limitada» y «Automóviles Archiduke, Sociedad Limitada» acordaron por unanimidad, en fecha 20 de mayo de 2002, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Automóviles Archiduke Sociedad Limitada» por «Auto Lavado Vara de Cuart, Sociedad Limitada», lo que implica la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, con fecha 15 de abril de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Valencia, y los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2001.

El tipo de canje de las participaciones, sobre la base del valor real del patrimonio social será en la proporción de 2 participaciones de «Auto Lavado Vara de Cuart, Sociedad Limitada», por cada cinco participaciones de «Automóviles Archiduke, Sociedad Limitada»; no existiendo ninguna compensación complementaria en dinero. Dado que la sociedad absorbente representa un valor patrimonial superior a la cifra nominal de su capital social, el aumento de capital social se efectuará con una prima de emisión de 20,80 euros por cada nueva acción emitida. Al tratarse de sociedades limitadas no procede el canje de títulos, y la asignación de las participaciones correspondientes al aumento del capital se hará en una cláusula de la escritura de fusión. Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales desde el día 1 de enero de 2002. Las operaciones de «Automóviles Archiduke, Sociedad Limitada», se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Auto Lavado Vara de Cuart, Sociedad Limitada» con fecha 1 de enero de 2002. No hay titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades que proyectan la fusión y no se concederá ventajas especiales a favor de expertos independientes o administradores que participen en la fusión. Las entidades intervinientes optarán por la aplicación del régimen establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 110 de dicha Ley. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas mercantiles a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades en el plazo y términos establecidos en los artículos 243 y 166 del TRLSA.

Valencia, 20 de mayo de 2002.—«Auto Lavado Vara de Cuart, Sociedad Limitada», José Pascual Martínez Ortí, Administrador único.—«Automóviles Archiduke, Sociedad Limitada», José Manuel Plasas Tortajada, Administrador único.—22.714.

2.ª 28-5-2002

AUTOLÍNEAS RUBICAR, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Autolíneas Rubicar, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Jarama, número 49, Toledo, el próximo día 25 de junio, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria; en caso de no concurrir el quórum necesario, la Junta se celebrará, en el mismo domicilio y a la misma hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, con el objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad correspondiente al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta sobre distribución de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta sobre distribución de resultados del ejercicio 2001.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con los artículos 13 de los Estatutos sociales y 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán, con cinco días de anticipación a la celebración de la misma, acreditar tal condición; quedando su resguardo de acciones depositadas en la sociedad al objeto de obtener la correspondiente legitimación de asistencia. Para mayor facilidad de los accionistas, el presente trámite se llevará a efecto en las oficinas de la sociedad, sitas en la calle Jarama, parcela número 49, de Toledo.

Cualquier accionista, de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Toledo, 17 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—21.305.

AUTOTRACTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar, en primera convocatoria, en la Notaría del Sr. Antonio Rico Morales (rambla Ferrán, 14, de la ciudad de Lleida), en día 26 de junio de 2002, a las diecisiete horas treinta minutos, y en el mismo lugar y veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y censura del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio 2001.

Segundo.—Reelección por el plazo de un año como Auditores a la sociedad «MPR Auditores, Sociedad Limitada», por haber expirado el periodo por el que fueron nombrados.

Tercero.—Determinación de la cantidad a percibir por el Administrador de la sociedad en el ejercicio 2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener la sociedad su entrega inmediata y gratuita, así como del informe de gestión, del informe de los Auditores de cuentas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 8 de mayo de 2002.—El Administrador único, Guido Rocafort Calvet.—23.138.